

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

77

#### MANZANARES EL REAL

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 28/2025, con la modalidad de Transferencia de Crédito entre diferentes Áreas de Gasto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://manzanareselreal.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Manzanares El Real, a 14 de noviembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Alicia Gallego Buzón.

(03/18.922/25)

